

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,


CONSIDERANDO


Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Página	1/7	

para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*


Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:


Expediente Operador VIASAT EUROPE SARL

Nº Expediente
2020/C045/00083577

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Página	2/7	

preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.


Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.


En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 127 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 50.800,00 € (Cincuenta mil ochocientos euros).

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Página	3/7	


En virtud de lo expuesto,


PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00083577

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209818	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209823	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209824	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209831	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209857	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209858	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209860	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209869	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209876	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209878	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209899	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209903	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209922	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209938	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209537	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209542	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209544	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209548	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209596	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209604	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209639	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209652	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209660	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209662	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209665	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Página	4/7	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209699	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209700	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209702	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209721	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209723	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209728	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209746	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209757	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209760	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209764	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209796	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209806	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209833	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209841	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209848	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209872	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209888	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209897	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209909	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209927	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209937	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209941	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209957	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209556	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209557	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209564	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209567	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209568	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209579	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209582	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209600	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209601	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209602	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209628	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209648	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209649	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209672	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209677	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209692	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209697	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209704	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209713	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209737	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209739	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209748	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209749	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209750	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209782	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209811	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209822	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209829	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209835	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209856	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209861	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209891	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209892	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209905	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209945	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209955	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209960	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209555	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209565	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209571	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209622	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209634	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209676	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209686	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209691	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209706	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209718	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209732	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209740	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209744	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209761	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOB0453OOXQXNCA2HHY	Página	6/7





Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00209775	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209808	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209815	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209825	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209836	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209838	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209852	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209859	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209871	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209875	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209947	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209953	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209954	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209956	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209958	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209959	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209547	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209552	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209553	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209563	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209758	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209797	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209799	400,00 €	TSA
2022/BABF/00209840	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	WRnH+CkDcasSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/03/2023 12:12:54	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/WRnH%2BCkDcasSactnI6XKog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Fecha	30/03/2023 10:27:30		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OUXRNOBO453OOXQXNCA2HHY	Página	7/7		